

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21772 ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Salanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal ordinario 641/08-B, sobre declaración de concurso de la mercantil Informática Santa Rosa, S.L., con domicilio en C/ De los Transportes, número 11, bajos, de Alicante, y CIF B-53295531, se ha presentado por la Administración Concursa el Informe preceptuado en el art. 74 L.C. y se ha dictado providencia de 7-5-2009, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computarán desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C., que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049070-1